



Doc.	01285582
Exp.	0632628

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193-2025-MDT/GM

El Tambo, 22 de abril del 2025

VISTO:

Informe N° 582-2025-MDT-GDT/SGO, de fecha 03 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita modificar la conformación del "**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**", contenida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2025-MDT/GM; Informe Legal N° 147-2025-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°109-2025-MDT/GM de fecha 05 de marzo de 2025, designa la conformación del "**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**".

Que, la Subgerencia de Obras con Informe N° 582-2024-MDT/GDT/SGO, de fecha 03 de abril del 2025, solicita la modificación del Comité de Recepción de Obras Ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de El Tambo; adjuntando la propuesta correspondiente.

Que, con informe Legal N° 147-2025-MDT/GAJ de fecha 10 de abril de 2025 se pronuncia procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2025-MDT/GM de fecha 05 de marzo del 2025 detallado en el Informe N° 582-2024-MDT/GDT/SGO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR a partir de la fecha el "**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**", de acuerdo al Informe N° 582-2025-MDT/GDT/SGO, de la Sub Gerencia de Obras que forma parte de la presente Resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE	: ING. JAVIER ANGEL VALENZUELA TELLO.
1° MIEMBRO	: ING. ELIVEL SULLA DE LA CRUZ.
2° MIEMBRO	: ING. MARCIA ARACELY AMAYA CORDOVA
3° MIEMBRO	: C.P.C. OSCAR JUAN DE DIOS PARRAGA CHIPANA





SUPLENTE:

PRESIDENTE

1° MIEMBRO

2° MIEMBRO

3° MIEMBRO

: ING. VICTOR ALBERTO ROJAS PATIÑO.

: ARQ. RICHARD DELGADO TORRES.

: ING. JOSE OSCAR CONDORI RIVERA.

: C.P.C. MARIA ISABEL ASCENCIO MENESES



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Obras notificar la presente Resolución a los miembros del “COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO” para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

